

C O P I A

1 02

ESCRITURA NUMERO: 662/80.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA
NIA PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.

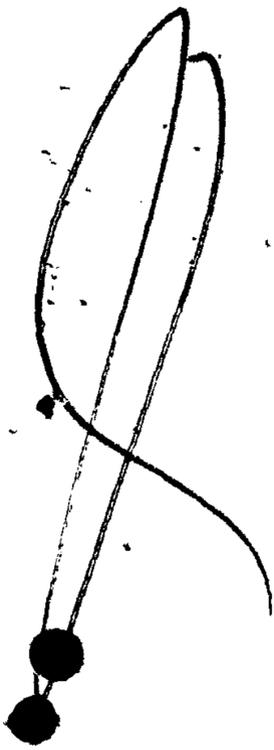
CUANTIA: S/.1'750.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes veintidós
de Agosto de mil novecientos ochenta, ante mí, doctor JOR
GE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón, comparece:
la Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.,
representada por los señores BENEDICTO ALVAREZ FIRMAT,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y do-
miciliado en esta ciudad, y, doña ISABEL LACAMBRA DE AL
VAREZ, quien declara ser colombiana, casada, ejecutiva
y domiciliada en esta ciudad, en sus respectivas calida-
des de Presidente y Gerente General según documentos que
acompañan; ambos mayores de edad, capaces para obligarse
y contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que
me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pú-
blica de aumento de capital y reforma de estatutos, sobre
cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la
que proceden de una manera libre y espontánea; para que
la autorice me presentan la minuta que dice así: "SE
POR NOTARIO: Sirvase usted incorporar en el protocolo a
su cargo una Escritura Pública por la que conste el Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. que se otor-
ga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:
Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura el

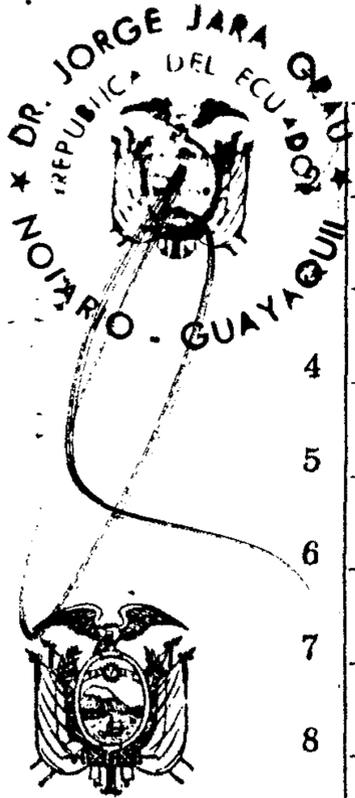


Dr.

Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador



1 señor BENEDICTO ALVAREZ FIRMAT y la señora ISABEL LA
2 CAMBRA DE ALVAREZ, a nombre y en representación de la
3 Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.,
4 en sus calidades de Presidente y Gerente General, res-
5 pectivamente, y debidamente autorizados por la Junta Ge-
6 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRO-
7 DUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. en sesión ce-
8 lebrada el día veinticinco de Abril de mil novecien-
9 tos ochenta. Copia de los nombramientos extendidos a
10 favor de los otorgantes, y del Acta de la sesión de
11 la Junta General, antes indicada se insertará y forma-
12 rán parte integrante de esta escritura.- S E G U N D A .-
13 ANTECEDENTES.- La Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA
14 (PRINTECSA) S.A. se constituyó con un capital de seis-
15 cientos mil sucres, mediante escritura pública, autori-
16 zada por el señor Notario Segundo de este Cantón Gua-
17 yaquil, doctor Jorge Jara Grau, el día veintidós de A-
18 gosto de mil novecientos setenta y ocho, debidamente
19 inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Oc-
20 tubre de mil novecientos setenta y ocho.- T E R C E
21 R A - La Junta General Extraordinaria Universal de Ac-
22 cionistas de la Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA
23 (PRINTECSA) S.A., celebrada el veinticinco de Abril de mil
24 novecientos ochenta, acordó aumentar el capital social
25 de la compañía en UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL
26 SUCRES, y consecuentemente reformar los Estatutos Socia-
27 les de la misma.- C U A R T A - Con los antecedentes
28 expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes se-



Dr.

Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

Por BENEDICTO ALVAREZ FIRMAT y señora ISABEL LACAMBRA
 DE ALVAREZ, por los derechos que representan como Presi-
 dente y Gerente General respectivamente, de la compañía
 PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. declaran: U-
 no) / Que el capital social de nuestra representada que-
 da aumentado en la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS
 CINCUENTA MIL SUCRES, de manera que el nuevo capital
 social de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.
 es el de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SU-
 CRES.- Dos) / Que el aumento de capital de un millón
 setecientos cincuenta mil sucres, se lo ha efectuado me-
 diante la emisión de un mil setecientos cincuenta ac-
 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada
 una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por
 las siguientes personas: Benedicto Alvarez Firmat, de
 nacionalidad ecuatoriana; Antonio Rodriguez Trujillo de
 nacionalidad ecuatoriana; Luis Lacambra Troncoso de na-
 cionalidad ecuatoriana; Florentino Alvarez Pintueles de na-
 cionalidad española; Nubia Firmat Albert de nacionali-
 dad ecuatoriana, y en la forma que constan del acta
 de sesión de Junta General Extraordinaria Universal de
 la compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.
 A., celebrada el veinticinco de Abril de mil novecien-
 tos ochenta, que se insertará a esta escritura como
 documento habilitante; y, Tres) / Que los Estatutos Socia-
 les de la Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRIN-
 TECSA) S. A., quedan reformados en la forma que constan
 en la citada acta de Junta General Extraordinaria Uni-

1 versal de Accionistas de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA
2 (PRINTECSA) S.A.- Agregue usted señor Notario, las de-
3 más cláusulas de estilo necesarias para la plena vali-
4 dez de esta escritura e inserte en ella como documen-
5 to habilitante los siguientes: los nombramientos exten-
6 didos a favor de los otorgantes, por la compañía PRODUC-
7 TORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. y la copia del
8 Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Uni-
9 versal de la misma compañía, celebrada el veinticinco
10 de Abril de mil novecientos ochenta."- Hasta aquí la
11 minuta firmada por el Abogado Moisés Cicenio Figueroa
12 Registro número mil novecientos cuarenta y uno que que-
13 da elevada a escritura pública. Dejo constancia que
14 los otorgantes se ratifican en todas y cada una de
15 las declaraciones constantes en este instrumento. D O -
16 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- "Guayaquil, veín-
17 tinueve de Octubre de mil novecientos setenta y ocho
18 Señor BENEDICTO ALVAREZ FIRMAT Ciudad. Estimado señor:
19 Me es grato poner en su conocimiento que la junta Ge-
20 neral Extraordinaria Universal de Accionistas de la Com-
21 pañia Anónima PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.
22 A. (constituida mediante escritura pública otorgada ante
23 el señor Notario de este cantón señor doctor Jorge Ja-
24 ra Grau, el día veintidós de Agosto de mil novecientos
25 setenta y ocho, autorizada por Resolución número nueve
26 mil ciento sesenta y cuatro del Intendente de Compañías
27 del dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y
28 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,

NOMBRA MIEN



Dr.

Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

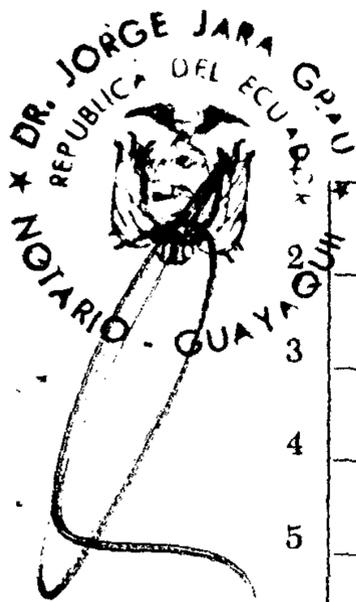
de fojas diez mil ochocientos setenta y dos a diez mil ochocientos setenta y seis / número setecientos setenta y seis, número veintiún mil setecientos ocho del Repertorio, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho) / celebrada en esta ciudad el día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, / entre otras resoluciones, adoptó la de nombrarlo a usted para desempeñar las funciones de PRESIDENTE / por el tiempo de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación de la compañía de acuerdo a lo establecido en los Estatutos. / Particular que pongo en su conocimiento para su aceptación y fines consiguientes. Muy atentamente, firmado) Florentino Alvarez Pintueles DIRECTOR DE JUNTA. / firmado) Isabel Lacambra de Alvarez GERENTE GENERAL. / firmado) Nubia Firmat Albert SECRETARIA AD-HOC. / Acepto el cargo discernido y juro desempeñarlo siempre ajustado a las leyes y a los estatutos de la Compañía. / Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. firmado) Benedicto Alvarez Firmat ACEPTANTE. / QUEDA inscrito este nombramiento a fojas veintiocho mil setecientos veintitrés, número seis mil doscientos tres / del Registro Mercantil y anotado bajo el número veintidós mil setecientos ocho / del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay dos se-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

llos". Es copia. "Guayaquil, veintinueve de Octubre
de mil novecientos setenta y ocho. Señora ISABEL LACAM
BRA DE ALVAREZ Ciudad. Estimada señora: Me es grato
poner en su conocimiento que la Junta General Extraor-
dinaria Universal de Accionistas de la Compañía Anóni-
ma PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. (consti-
tuida mediante escritura pública otorgada ante el señor
Notario de este cantón señor doctor Jorge Jara Grau,
el día veintidós de Agosto de mil novecientos setenta
y ocho, autorizada por Resolución número nueve mil cien-
to sesenta y cuatro del Intendente de Compañías de die-
ciséis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho,
e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de
fojas diez mil ochocientos setenta y dos a diez mil
ochocientos setenta y seis número setecientos setenta
y seis, número veintiún mil setecientos ocho del Reper-
torio, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos
setenta y ocho) celebrada en esta ciudad el día vein-
tiocho de Octubre de mil novecientos setenta y ocho,
entre otras resoluciones, adoptó la de nombrarla a us-
ted para desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL por
el tiempo de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la represen-
tación de la compañía de acuerdo a lo establecido en
los Estatutos. Particular que pongo en su conocimiento
para su aceptación y fines consiguientes. Muy atentamente,
firmado) Florentino Alvarez Pintueles DIRECTOR DE JUNTA.
firmado) Benedicto Alvarez Firmat PRESIDENTE. firmado) Nu-
bia Firmat Albert SECRETARIA AD-HOC. Acepto el cargo

NOMBRA MIEN





Dc.

Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

ACTA

discernido y juro desempeñarlo siempre ajustada a las leyes y a los estatutos de la compañía.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. firmado) Isabel Lacambra de Alvarez / ACEPTANTE. Queda inscrito este nombramiento a fojas veintiocho mil setecientos veinticuatro, número seis mil doscientos cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número veintidós mil setecientos nueve del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello".- Es copia.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta, a las siete y treinta minutos de la noche, en el local de las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble signado con el número dos mil ochocientos veintiséis de la calle Chimborazo, con intersección de la calle Colombia, previa convocatoria hecha de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías vigente, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal los accionistas de la compañía anónima PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. con la concurrencia de los accionistas siguientes: BENEDICTO ALVAREZ FIRMAT, Presiden-

1 te, propietario de trescientas treinta acciones ordina-
2 rias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada u-
3 na.- ANTONIO RODRIGUEZ TRUJILLO, propietario de setenta
4 y ocho acciones ordinarias, nominativas y liberadas de
5 un mil sucres cada una; LUIS LACAMBRA TRONCOSO, propie-
6 tario de setenta y ocho acciones ordinarias, nominati-
7 vas y liberadas, de un mil sucres cada una; las mis-
8 mas que fueron adquiridas por cesión celebrada el vein-
9 tiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y o-
10 cho por el anterior accionista señor Roberto Cornejo
11 Flor; FLORENTINO ALVAREZ PINTUELES, propietario de se-
12 senta acciones ordinarias, nominativas y liberadas de
13 un mil sucres cada una; y, NUBIA FIRMAT ALBERT, pro-
14 pietaria de cincuenta y cuatro acciones ordinarias, no-
15 minativas y liberadas de un mil sucres cada una. Pre-
16 side esta Junta, su titular señor Benedicto Alvarez Fir-
17 mat, y actúa como secretaria la infrascrita Gerente Ge-
18 neral, señora Isabel Lacambra de Alvarez. Por disposi-
19 ción del Presidente, en secretaría se procede a formu-
20 lar la lista de los asistentes, haciendo las anotacio-
21 nes prescritas en la Ley, y dejando constancia con su
22 firma del alistamiento total hecho, por el que se esta-
23 blece que se encuentran presentes en la sesión la to-
24 talidad de los accionistas de la compañía, quienes a su
25 vez representan todo el capital social pagado, que as-
26 ciende a la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES. Como se
27 encuentra presente la totalidad de los accionistas, y
28 por consiguiente está representada la totalidad del ca-



Dt.

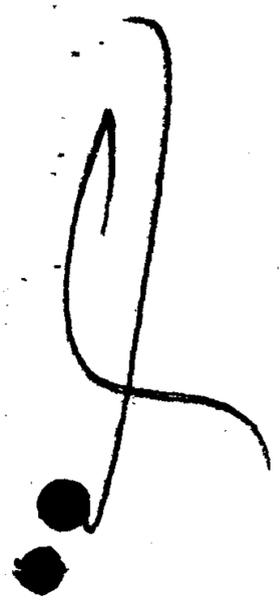
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

3 pital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES, suscrito y pa-
4 gado en su integridad, los concurrentes aceptan por u-
5 nanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria U-
6 niversal de accionistas, estando también unánimes en que
7 se traten en esta Junta: a) Resolver el aumento de ca-
8 pital de la compañía a la suma de DOS MILLONES TRES
9 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.2'350.000,00), y b) La
10 consiguiente Reforma de Estatutos. En consecuencia, de a-
11 cuerdo con la facultad concedida por el Artículo dos-
12 cientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, se de-
13 clara que la Junta General Extraordinaria Universal de
14 Accionistas, queda legalmente constituida, teniendo como a-
15 suntos del orden del día, los que han quedado fijados
16 y aceptados por unanimidad. Por lo tanto el Presiden-
17 te declara instalada y abierta la Sesión de Junta Ge-
18 neral Extraordinaria, y manifiesta que se debe proce-
19 der a resolver los puntos anotados del orden del día.
20 El señor Benedicto Alvarez Firmat, manifestó que el ob-
21 jeto motivo de la presente reunión es resolver básic-
22 amente el aumento de capital de la compañía en la
23 suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, por
24 lo que la compañía giraría en lo futuro con un capi-
25 tal de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, lo
26 que le permitiría a la misma un mejor funcionamiento
27 en su actividad económico-industrial. En consideración a
28 lo planteado por el Presidente, la Junta, por unanimidad
resuelve aumentar el capital de la compañía, de SEIS
CIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUEN

1 TA MIL SUCRES, y que este aumento esté representado
2 por mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y no-
3 minativas, de un mil sucres, cada una, numeradas desde
4 el seiscientos uno al dos mil trescientos cincuenta. El
5 Presidente manifiesta que habiéndose resuelto el aumen-
6 to, puede tratarse sobre la suscripción y forma de pa-
7 go del capital aumentado; a lo que el socio ANTONIO
8 RODRIGUEZ TRUJILLO propone que parte del número de ac-
9 ciones sean pagadas con valores, que por concepto de u-
10 tilidades todavía no repartidas, tienen derecho todos los
11 accionistas, conforme se dió a conocer en la Junta Ordi-
12 naria celebrada el día die-cisete de Abril de mil
13 novecientos ochenta, las mismas que serán repartidas a
14 cada uno de los socios en las proporciones ya conoci-
15 das por todos y cada uno de las accionistas y la par-
16 te que no cubren las utilidades, sean pagadas por com-
17 pensación de crédito; esta moción es aceptada por una-
18 nimidad por los presentes en la Junta. Además el se-
19 ñor Benedicto Alvarez Firmat, expone que previa acepta-
20 ción de los accionistas, él está en capacidad de sus-
21 cribir y pagar la mayor parte de las acciones del au-
22 mento, a lo cual los accionistas aceptan por unanimi-
23 dad. Acto seguido y de acuerdo a lo resuelto, el se-
24 ñor Benedicto Alvarez Firmat, suscribe un mil seiscien-
25 tas sesenta y cuatro acciones, y las paga íntegramente
26 de la siguiente forma: mediante compensación del crédi-
27 to que tiene contra la compañía, por la suma de un mi-
28 llón quinientos sesenta y un mil sucres, y el saldo, de



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador



3 ciento tres mil sucres, autoriza para que se lo imputen
 4 al valor que por concepto de utilidades tiene que re-
 5 cibir.- El señor ANTONIO RODRIGUEZ TRUJILLO, suscribe veinti-
 6 cinco acciones, y que para el pago, autoriza para que se
 7 lo imputen al valor que por concepto de utilidades tie-
 8 ne que recibir.- El señor LUIS LACAMBRA TRONCOSO suscribe
 9 veinticinco acciones, y que para el pago, autoriza para
 10 que se lo imputen al valor que por concepto de utilida-
 11 des tiene que recibir.- El señor FLORENTINO ALVAREZ PIN
 12 TUELES, suscribe diecinueve acciones y que para el pago,
 13 autoriza para que se lo imputen al valor que por con-
 14 cepto de utilidades tiene que recibir.- Y, la señorita
 15 NUBIA FIRMAT ALBERT, suscribe diecisiete acciones, y que
 16 para el pago, autoriza para que se imputen al valor que
 17 por concepto de utilidades tiene que recibir.- La Junta
 18 por unanimidad se demuestra conforme por la forma de
 19 suscripción y pago del aumento de capital.- El Presidente
 20 manifiesta que se han suscrito íntegramente un mil setecien-
 21 tas cincuenta nuevas acciones de un mil sucres cada una, y paga-
 22 do parte por compensación de créditos y utilidades, y el saldo
 23 en un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro
 24 Mercantil; manifestando que faltaría tratar sobre la Reforma de
 25 Estatutos, que se opera como consecuencia del aumento de
 26 capital, en el Artículo Cuarto, cuyo texto bien podría ser el
 27 siguiente: "ARTICULO CUARTO".- DEL CAPITAL.- El capital con que
 28 girará la compañía anónima INDUSTRIAL Y MERCANTIL PRODUCTORA
 INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. es de DOS MILLONES
 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.2'350.000,00) dividi-

621
1/6

1 dos en dos mil trescientas cincuenta acciones ordina-
2 rias y nominativas, de un valor nominal de mil sucres
3 cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil
4 trescientos cincuenta.- Las acciones podrán extenderse
5 en títulos que podrán englobar varias de las mismas,
6 y deberán ser suscritas por el Presidente y Gerente
7 General de la Compañía.- Cada acción será indivisible, en
8 el supuesto caso de existir varios copropietarios de u-
9 na acción, se designará un representante común".- Tex-
10 to que es aprobado por unanimidad por la Junta. Por
11 último la Junta resuelve autorizar al señor Benedicto
12 Alvarez Firmat, y a la señora Isabel Lacambra de Al-
13 varez, para que en sus calidades de Presidente y Ge-
14 rente General respectivamente, realicen todas las gestio-
15 nes necesarias para la ejecución y perfeccionamiento
16 del aumento de capital y reforma de estatutos acorda-
17 do. Finalmente, el Presidente manifiesta que no habien-
18 do otro asunto de que tratar, se concede un momento
19 de receso para la redacción de esta acta. La misma
20 que queda aprobada por unanimidad de votos y sin mo-
21 dificaciones. Solicita también, que se obtenga copia de
22 la presente acta, suscrita por la Secretaría de es-
23 ta Junta, con la certificación respectiva. De conformi-
24 dad con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de
25 Compañías firman la presente acta todos los asistentes.
26 firmado) Benedicto Alvarez Firmat. firmado) Antonio Rodrí-
27 guez Trujillo. firmado) Luis Lacambra Troncoso. firmado)
28 Florentino Alvarez Pintueles. firmado) Nubia Firmat Al-

EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTINUA
EN LA ULTIMA FOJA

NUMERO: 6 5 7/80 - P R O - R O - T O - Z A C I O N
RESOLUCION N° 108

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION, EN EL LITORAL

DR. JORGE JONAS JARA GRUPO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL



COPIA
222 TITULO JUDICIAL

COPIA
222 TITULO JUDICIAL

EN USO de las facultades que la confieren los Decretos Supremos N° 789
de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,
VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado
mediante Decreto Supremo N° 900A, de 10 de noviembre de 1976, la de-
claración N° 0137.80.I de 15 de julio de 1980, afectada por el señor
FLORENTINO ALVAREZ PINZUELES de nacionalidad ESPAÑOLA, la solicitud y
la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Mi-
nisterio.

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor FLORENTINO ALVAREZ PINZUELES, de nacionalidad ESPAÑO-
LA, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado
fehacientemente, poseedor de la Visa Migratoria Categoría 10-VI, otorga-
da el 27 de Diciembre de 1977 por el Director General de Extranjería en
Quito para que invierta, con el CARÁCTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en
la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones
o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

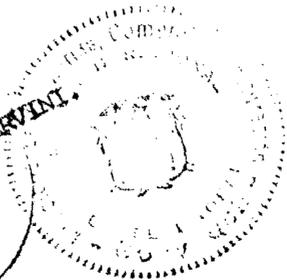
El señor FLORENTINO ALVAREZ PINZUELES, que tendrá la calidad de Inver-
sista nacional, conforme al Régimen Unión de Tratamiento a los Capitales
Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las
veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia
protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a

20 AGO. 1980

ING. FRANCISCO GUAYAN MINERVA



CGV/AVV

ESPACIO EN BLANCO

DR. JORGE JARA GRAU
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIO - GUAYAQUIL

idenc i a: Por orden del señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, en dos fojas útiles incluyendo la presente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos de la Notaría Segunda a mi cargo la copia de la Resolución número cero doscientos treinta i dos de fecha veinte de agosto de este año, por el cual se autoriza al señor Florentino Alvarez Pintueles tener la calidad de inversionista nacional.



Guayaquil, a 21 de agosto de 1.980

[Handwritten Signature]
 Notario

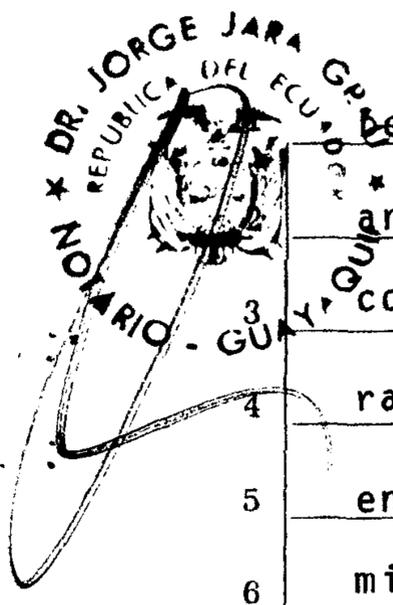
ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA en dos fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su protocolización.-# 657/80.-

[Handwritten Signature]
 NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO





Dr.
e Jara Grau
NOTARIO 2do.
yaquil - Ecuador

9.0619694
siguiente

bert. CERTIFICO.- Que el presente texto del acta que
 antecede es fiel copia de su original, el mismo que
 consta en el Libro de Actas de la Compañía Productora
 Industrial Técnica (PRINTECSA) S.A. al que me remito
 en caso necesario. Guayaquil, veinticinco de abril de
 mil novecientos ochenta (firmado) Isabel Lacambra de Al-
 varez, Gerente General - Secretaria". Es copia.- Esta
 escritura está exenta de impuestos según Decreto Supre-
 mo número setecientos treinta y tres publicado en el
 Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del
 veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cin-
 co. Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído,
 en voz alta, toda esta escritura a los comparecientes,
 éstos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario
 en un solo acto. Emendado: manera-constituirse-aumento-diecisie-
 te-resuelto-Albert-Pintueles-firmado-al-conocimiento-mil sures-

Benedicto Alvarez Firmat

BENEDICTO ALVAREZ FIRMAT

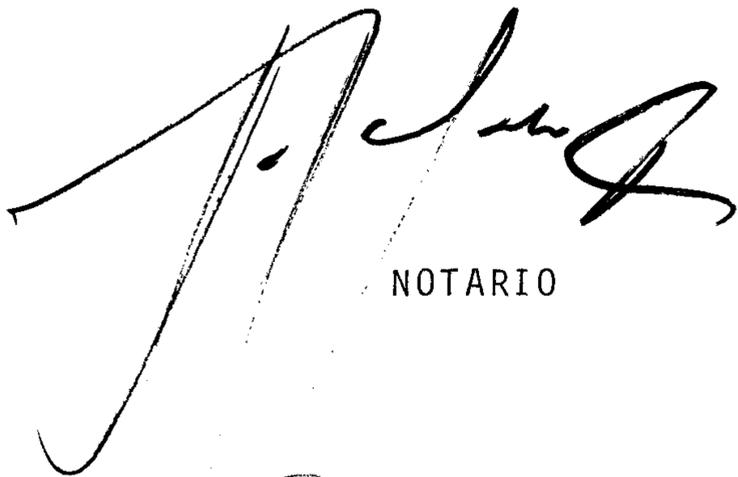
RUC 0990359164001

Isabel Lacambra de Alvarez
ISABEL LACAMBRA DE ALVAREZ

El Notario. - [Signature]

SE 0-

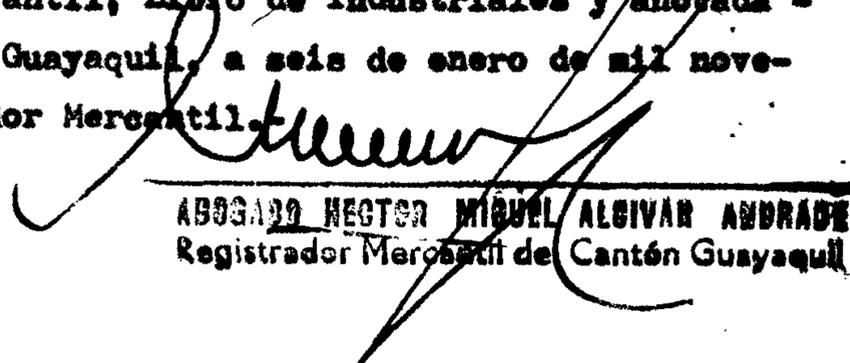
TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en nueve fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- # 662/80.-



NOTARIO

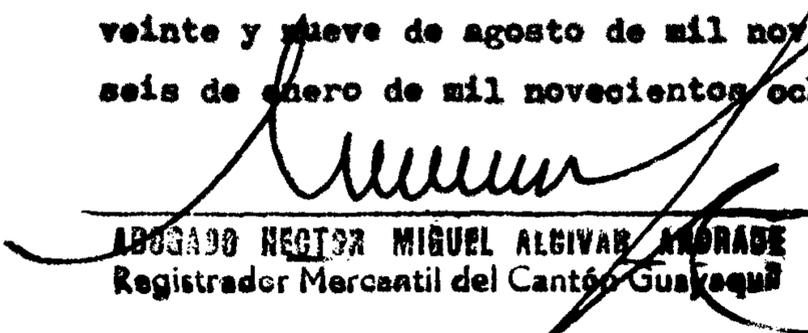


CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 12.590, dictada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta por el Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS, he inscrito hoy esta escritura pública de fojas 89 a 105, número 8 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 154 del Repertorio.- Guayaquil, a seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.



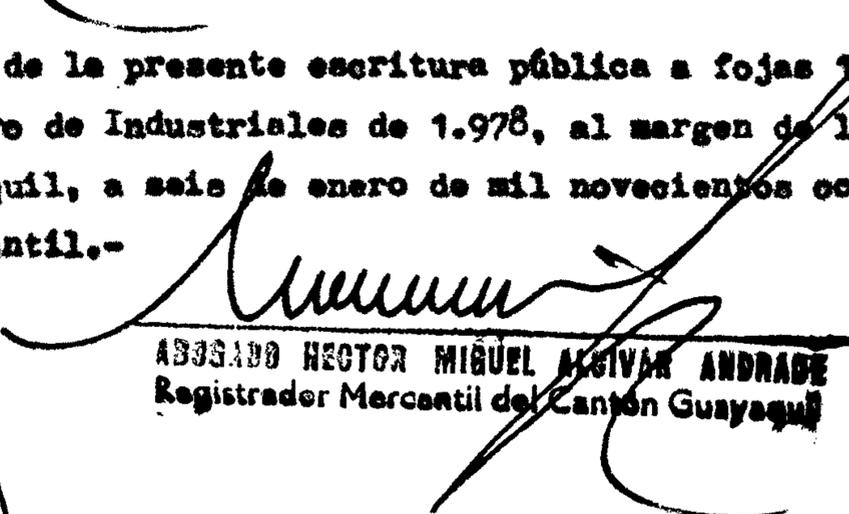
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 10.877 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

